

METODOLOGÍA PARA LA ADHESIÓN DE PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LA RED ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA ESTATAL PARA FORMAR PARTE DE LA RED ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Metodología

1. Todos los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana tendrán libre acceso a la solicitud del interesado en adherirse a la Red Anticorrupción para poder determinar su voto respecto de la aceptación del participante.
2. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana valorarán los formularios electrónicos de solicitud de adhesión a la Red de cada participante, por lo que en caso de duda manifiesta se podrá tener una entrevista personal o virtual con el aspirante a efecto de contar con mayores elementos que puedan aportar en la información faltante o falta de claridad.
3. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana realizarán un análisis de los formularios electrónicos de solicitud de adhesión a la Red para llevar a cabo la deliberación individual de cada integrante del Consejo de Participación Ciudadana, la cual contará con los elementos valorativos de claridad, certeza y congruencia del proceso de aceptación para adhesión de los participantes interesados en integrar la Red Anticorrupción.

La aceptación de la adhesión de integrantes de la Red será bajo los siguientes criterios:

- I. Se aceptarán solicitudes de adhesión a la Red, privilegiando la paridad de género y la pertinencia cultural.
- II. Se tomará en cuenta para la adhesión a la Red, que haya representación de todos los sectores a los que se convoca.

4. Cada uno de los formularios electrónicos de adhesión a la Red de las y los participantes interesados, serán revisados de manera exhaustiva por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

Entrevistas personales o por medios electrónicos

5. Las personas participantes serán convocadas a una entrevista personal o en modo virtual con el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana, únicamente cuando sea necesario aclarar o complementar información, de lo cual se tendrá contacto con la persona interesada en adherirse a la Red.
6. La entrevista tiene como propósito aclarar dudas o aportar mayores elementos de la información enviada a través del formulario electrónico.
7. Las entrevistas se realizarán de manera individual vía presencial o virtual, y la información generada en ellas será parte integrante del expediente que se forme de cada integrante de la Red.

Aceptación o Rechazo de la solicitud de adhesión a la Red

8. Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana realizarán en una deliberación individual de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, con los elementos valorativos de la información proporcionada por los interesados en adherirse a la Red, tanto en el formulario electrónico como en la entrevista, si ésta fue necesaria.

Los criterios de aceptación o rechazo de la solicitud de adhesión a la Red serán:

- I. Privilegiando la paridad de género y la pertinencia cultural, en el entendido que no es limitativo privilegiar a un grupo poblacional sino hacer una apertura inclusiva a la participación ciudadana.
- II. Que se encuentren representados los sectores a los que se convocaron: profesionistas, académicos, empresariales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos ciudadanos, así como ciudadanos en lo individual, los cuales deberán demostrar interés en participar con el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas en la generación de acciones y propuestas que permitan la implementación de la Política Estatal Anticorrupción en los Entes Públicos.

9. La valoración individual de cada integrante del Consejo de Participación Ciudadana se contará por el voto de cada integrante del Consejo de Participación Ciudadana. Dicha valoración se hará en Pleno.

La o el integrante del Consejo de Participación Ciudadana que ostente la Presidencia, será quien proceda a declarar si la solicitud de adhesión a la Red fue aceptada o rechazada, según los votos de cada integrante, para lo cual será de conocimiento de todos los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana cada voto particular.

En caso de empate de votos, quien ostente la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana tendrá voto de calidad.

SE ACUERDA QUE LA ADHESIÓN DE MAS PERSONAS A LA RED, PODRÁ SER EN CUALQUIER MOMENTO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA ADHESIÓN DE PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LA RED ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, A 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.